AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

EL MUNICIPIO DE TENJO (CUNDINAMARCA), dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 30 numeral 3 de la Ley 80, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012 y de lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas (naturales, jurídicas, en consorcio o unión temporal) a participar dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IMCTT-SAMC-001-2026, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO SIN ARMA Y CON ARMA, MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA CUSTODIAR, PROTEGER, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAS DEL CENTRO CULTURAL "NHORA MATALLANA FORERO" INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO**

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual. De igual forma, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Tenjo invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en las páginas del SECOP II.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad por el SECOP II

1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO SIN ARMA Y CON ARMA, MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA CUSTODIAR, PROTEGER, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAS DEL CENTRO CULTURAL "NHORA MATALLANA FORERO" INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. **SERVICIO REQUERIDO**

ITEM	NOMBRE	PUESTOS	DESCRIPCION DE SERVICIO
1.1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMA AL IMCTT, 24 HORAS, 7 DIAS A LA SEMANA, VIGENCIA 2026	1	Corredores, parqueaderos, zonas comunes, oficinas, zonas verdes, auditorios, espacios de exposición artística y cultural, jardín infantil (IMCTT)
1.2	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS, 7 DÍAS A LA SEMANA, CON ARMA IMCTT, VIGENCIA 2026	1	Servicio de vigilancia seguridad privada en la Entrada Principal (IMCTT).

2. **CAPACIDAD TECNICA DE OPERACIÓN**

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION
2.1	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	El proponente deberá acreditar que cuenta con la Licencia de funcionamiento vigente, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste la autorización para ejercer la actividad, deberá contar con autorización para prestar servicios de vigilancia fija, móvil, con armas, sin armas, medios tecnológicos, medio canino igualmente deberá tener la respectiva licencia de Servicio Conexos de Consultoría y Asesoría, donde consta que el coordinador de contrato propuesto se encuentran registrados en la respectiva licencia. para tal efecto deberá anexar fotocopia de la Resolución que otorga licencia de funcionamiento, licencia de medios tecnológicos, licencia de servicios. En todo caso la empresa contratada deberá mantener vigente la Licencia de Funcionamiento durante el plazo de ejecución del contrato. Para el caso de ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá presentar dicho documento por separado
2.2		El proponente debe adjuntar el REGISTRO TIC expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las

	LICENCIA PARA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIÓN	Comunicaciones, Licencia a nivel nacional con dos (2) Frecuencias y su vigencia debe ser por el término de duración del contrato y un (1) año más. El proponente deberá acreditar el cuadro de autorización de redes en el que se evidencia las dos frecuencias y como mínimo Tipo de Estación R Repetidora en el Municipio de Tenjo y/o Tabio Para el caso de ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales por lo menos uno de los integrantes deberá presentar dichos documentos.
2.3	CERTIFICACIONES, PORTE Y TENENCIA DE ARMAS.	Acreditar las certificaciones a que se refieren los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994, así como las demás normas vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual deberá anexar el certificado de armamento expedido por el DCCA y salvoconducto respectivo.
2.4	CERTIFICADO DE LA RED DE APOYO.	El proponente deberá presentar una certificación en la que conste que se ha encontrado vinculado con la Red de Apoyo, igualmente una manifestación del Representante legal del proponente donde exprese que una vez la Policía Nacional vuelva a entregar dichas certificaciones, hará llegar esta misma al supervisor del contrato, pero que actualmente la empresa se encuentra vinculada a la Red de Apoyo, de conformidad con lo establecido en el decreto 3222 de 2002. En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, la certificación de que trata el presente numeral deberá ser expedida por todos los miembros que lo conforman.
2.5	DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS	El proponente deberá allegar con su oferta, copia de la Resolución mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autoriza el uso de uniformes y distintivos, conforme al Decreto 1979 de 2001 y la Resolución 510 del 16 de marzo de 2004.

2.6	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL	El proponente deberá a allegar con su propuesta, fotocopia legible, la cual hará las veces del original de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual con una cobertura de 400 SMMLV, contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada. Para las propuestas en asociación, este documento debe presentarlo cada uno de los miembros de la unión temporal o del consorcio, en la forma aquí indicada conforme al decreto 356 de 1994.
2.7	SALVOCONDUCTO	Salvoconducto para porte o tenencia vigente en cantidad equivalente al número de puestos que se piensan contratar. Dicho salvoconducto o permiso deberá estar vigente durante la vida del contrato, deberá acompañarse con el listado expedido por del Departamento Control Comercio de Armas. Las armas a utilizar podrán ser revólver calibre 38 o calibre 32. No se admiten escopetas.
2.8	DOTACIÓN PARA EL PERSONAL Y LOS PUESTOS DE SEGURIDAD	El contratista debe garantizar que por puesto o servicio de seguridad exista uniformidad en materia de identificación institucional, evitando que existan diferentes vestidos y distintivos que puedan generar confusión a los usuarios, funcionarios o contratistas. Los uniformes y equipos para los vigilantes se deben proporcionar de conformidad con lo establecido por las normas del Ministerio de Defensa y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el código sustantivo del trabajo, resolución 5351 de 2007, circular externa 25 de 2008 y Decreto 1979 de 2001 y demás normas aplicables a la materia. El contratista deberá disponer permanentemente de la siguiente dotación mínima por puestos de servicio: ✓ Radio de comunicaciones y/o celular o Avantel o quien haga sus veces. ✓ Bastón. ✓ Linterna de pila recargable

		✓ Pito. ✓ Libro de minuta. ✓ Carné de identificación. El proponente debe tener en cuenta para la presentación de su propuesta las siguientes condiciones de los equipos y medios de transporte con los que cuente, así: Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de mantenimiento y funcionamiento, lo cual será verificado por los supervisores del contrato designados por la Entidad, al inicio y durante la ejecución del mismo. El proponente debe disponer de equipos de comunicación, en funcionamiento permanente, que permitan el contacto inmediato entre el personal de vigilantes, supervisores, Coordinador y entre este Ultimo con el supervisor del contrato designado.
2.9	DISPOSICIÓN DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE Y VIGILANCIA.	El proponente deberá contar con por lo menos con tres (3) motocicletas propias y/o con contrato de leasing para efectos de la supervisión y visitas de control, el cual deberá estar registrado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El proponente deberá aportar en su propuesta copia del documento original correspondiente a la tarjeta de propiedad y copia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito del vehículo utilizado para la supervisión que debe ser mínimo cilindraje 170cc y modelo 2022 o superior, el cual deberá estar a nombre del proponente y debidamente registrado ante la SVSP.

3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION

3.1	**UN (1) COORDINADOR DE CONTRATO**	Un (1) Coordinador De Contrato: Consultor con resolución vigente expedida por la SVSP el miembro del equipo debe tener en su licencia de funcionamiento autorización para prestar los servicios de asesoría, consultoría e investigaciones y este coordinador ofrecido que debe ser consultor deberá estar autorizado en dicha licencia. Acreditar mínimo diez (10) años de experiencia como coordinador y/o director de operaciones en empresas de vigilancia y seguridad privada, acreditada mediante contratos debidamente soportados o certificaciones con respaldo contractual. Deberá acreditar diplomado en Gestor de Riesgos, tener el curso de 50 horas SGSST, Capacitación en prevención de emergencias, desastres, certificada por organismo competente (Bomberos o Defensa Civil. Competencia. Competencia Laboral en atención al cliente, mínimo nivel intermedio y evaluador de competencias laborales debidamente certificado por la ONAC y/o el SENA (Todo lo anterior debidamente documentado), Deberá tener vinculación con el proponente mínimo cinco (5) años, para lo cual deberá aportar los pagos de seguridad social de los últimos cinco años. Este cargo no es de destinación exclusiva para la Entidad, pero si deberá garantizar la disponibilidad cada vez que se requiera.
3.2	**UN (1) SUPERVISOR**	El oferente deberá ofrecer a través de una carta de compromiso bajo la gravedad de juramento, un SUPERVISOR para que ejerza las labores de seguimiento y control en los puestos de trabajo, según la distribución de la entidad, para lo cual deberá acreditar en la oferta el siguiente perfil; * Oficial Superior de las Fuerzas Militares o de Policía en uso de buen retiro. * Profesional en Ciencias Militares * Diplomado en Gestión de Riesgos Organizacional * Curso de Prevención de Emergencias * Experiencia mínima de dos (02) años

		* Vinculación laboral con el oferente de mínimo SEIS (06) meses, acreditados con certificación laboral y planillas de pago de seguridad social de los últimos SEIS (06) meses
3.3	**UN (1) DIRECTOR DE ZONA**	* Profesional en áreas del conocimiento de la Ingeniería, acreditado mediante Diploma y/o Acta de Grado, con Tarjeta Profesional si aplica, y sus respectivos antecedentes de acuerdo a su profesión. Experiencia en el cargo de Supervisor y/o Coordinador de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de mínimo dos (02) años en compañías de vigilancia y/o Cooperativas avaladas por la Supervigilancia. * Formación Competencia Laboral vigente Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa expedido por el SENA. Formación en curso de Primer Respondiente expedido por La secretaria Distrital de Salud – SDS, Diploma vigente de Fundamentación y/o Reentrenamiento en el ciclo de Supervisor. * El Supervisor ofrecido deberá contar con posgrado en especialización en cualquier área del conocimiento acreditado mediante diploma y/o acta de grado * El supervisor ofrecido deberá ostentar la condición de Asesor y Consultor vigentes mediante actos o resoluciones de autorización emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. * Deberá contar con certificación de capacitación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) 50 horas y/o 20 horas de actualización * No debe tener antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, ni encontrase reportado en el registro nacional de medidas correctivas. * Deberá acreditar formación en servicio al cliente con duración mínima de 48 horas mediante diploma del SENA y deberá acreditar diploma de especialización como supervisor de entidades oficiales.
3.4	**CARTA DE COMPROMISO**	Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto

	DEL PERSONAL.	objeto del presente proceso de selección.
NOTA: Las hojas de vida de los Coordinador y Supervisor e ingeniero de Contrato, y sus respectivos anexos, deberán ser remitidas junto con la propuesta para el caso de los VIGILANTES deberán solamente aportar la carta de Compromiso, Las hojas de vida serán dadas a conocer a la entidad una vez sea adjudicado el proceso y se requieran para su ejecución.		

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará a través de la selección abreviada y el contrato que de ella se derive está conformado por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1450 de 2011 (artículo 274), el Decreto 1082 de 2015, modificado por los Decretos 1860 de 2021 y 310 de 2021, así como por las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones del Estatuto Anticorrupción, las reglas contenidas en la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes que rijan los aspectos contractuales del presente proceso de selección.

De conformidad con el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 (…) la modalidad de selección para escogencia del contratista será por selección abreviada.

Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo y pliegos definitivos, conforme a la Ley y el reglamento. “

Esta modalidad garantiza la aplicación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva, economía, igualdad y responsabilidad, consagrados en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, asegurando que la selección del contratista se fundamente exclusivamente en el precio más favorable para la entidad, dentro de los parámetros técnicos previamente definidos en los estudios previos y en el pliego de condiciones

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del futuro contrato será de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento

y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. En todo caso, el contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con la autorización de vigencias futuras ordinarias otorgada por la Junta Directiva del Instituto y aprobada previamente por el COMFIS municipal.

La vigencia contractual será equivalente al plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses adicionales para efectos de la liquidación, si a ello hubiere lugar, dentro del límite temporal autorizado para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias.

4. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito con los formatos anexos al pliego de condiciones publicado para el efecto, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y por medio de la plataforma de SECOP II, acompañados de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta.

El Proponente debe presentar su Oferta junto con los anexos en el orden indicado en la presente sección y debidamente identificados en formatos PDF que permita reconocimiento del texto a través de la plataforma de SECOP II

La presentación de la Oferta implica la aceptación y conocimiento por parte del Proponente del Pliego de Condiciones Electrónico, del documento complementario al pliego y sus Adendas.

En la fecha y hora indicada, se declarará cerrada la etapa de recepción de propuestas de la presente Selección Abreviada y se publicará la respectiva lista de oferentes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Cualquier propuesta entregada de forma diferente NO será tenida en cuenta para la evaluación.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor estimado del contrato es **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($389.722.198)** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS. El valor del

contrato se cancelará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2025000307 de fecha 20/10/2025, emitido por la Tesorería del Instituto municipal de cultura y turismo de Tenjo

7. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente proceso de selección se encuentra cobijado por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano. Tal señalamiento se desprende del análisis consolidado del cuadro que aparece en el Estudio Previo del presente proceso.

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso será susceptible de ser limitado a MiPymes con las condiciones según el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso contractual y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación, atendiendo a que su objeto no obedece a un Concurso de Méritos.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso de contratación es el establecido en el pliego de Condiciones Electrónico publicado a través de la plataforma SECOP II.

12. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los Documentos del Proceso se pueden consultar en el SECOP II en el link del proceso.

13. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.